

MEMORIA JUSTIFICATIVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR 2025/341999 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA”

Expediente: CONTR 2025/341999

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA.

Contrato de: Servicio

Localidad: San José de la Rinconada (Sevilla)

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES618

Código CPV¹: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento, 50711000-2 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos edificios, 90922000-6 Servicio control de plagas.

Presupuesto Base de licitación: 80.324,07€ (IVA no incluido)

IVA del PBL: 16.868,05€

Importe total PBL (IVA incluido): 97.192,12 €

Valor Estimado del Contrato: 120.584,09 €

Plazo de ejecución: 24 meses desde el día siguiente a la firma del contrato con la empresa adjudicataria, prorrogable hasta 12 meses. Se prevé, de forma estimada, que el contrato entre en vigor el 1 de Noviembre de 2025.

Centro Gestor: Museo Arqueológico de Sevilla.

Dentro del ámbito de actuación de esta Delegación Territorial se han dado las circunstancias que se exponen a continuación y que exigen ser satisfechas, lo que justifica la iniciación de un expediente de contratación.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1 Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtse.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA SOLEDAD GIL DE LOS REYES		29/09/2025 12:14:59	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo69046j8WbhUkB6xc163p2akk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente. Éste se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Para el normal funcionamiento del Museo Arqueológico de Sevilla (en adelante MASE), Unidad gestionada por esta Delegación Territorial, se deben llevar a cabo una serie de funciones, entre las que se encuentra el mantenimiento de este centro. Estas funciones se encuentran recogidas en el Decreto 6/2024 de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

Por último, la realización de este contrato abierto surge como consecuencia de que el contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA resulta imprescindible para poder abordar las funciones de mantenimiento en el MASE. Actualmente el servicio se está llevando a cabo mediante la adjudicación de un contrato menor, que resulta insuficiente, dado que no cubre las necesidades del edificio, por carecer de los medios necesarios para cumplir con un edificio que alberga las colecciones del Museo Arqueológico de Sevilla. Como resultado de ello, se han iniciado los trámites del presente contrato, por un periodo de 24 meses, prorrogable hasta un máximo de 12 mensualidades, para que la empresa adjudicataria preste el servicio objeto del contrato en el MASE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

La necesidad administrativa a satisfacer mediante este contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones del MASE. La ejecución del contrato se realizará en la citada instalación cita de las instalaciones de la sede del Museo Arqueológico de Sevilla (en adelante, MASE) en el Centro Logístico de Patrimonio Cultural (en adelante, CLPC), ubicado en La Rinconada (Camino de la Fábrica de Tabaco N.º 12, San José de la Rinconada, Sevilla).

La empresa adjudicataria de este servicio hará promoción del reciclado de productos y vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

Se informa que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

El objeto de este contrato se identifica con los siguientes códigos CPV del Vocabulario común de contratos públicos (art. 2.4 LCSP):

- CPV: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.
- CPV: 50711000-2 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos edificios.

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtse.ccph@juntadeandalucia.
es



MARIA SOLEDAD GIL DE LOS REYES		29/09/2025 12:14:59	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo69046j8WbhUkB6xc163p2akk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- CPV: 90922000-6 Servicio control de plagas.

A los efectos previstos en el art 116.4.f de la LCSP, el presente servicio pretende la atención de una necesidad puntual, que no puede ser satisfecha con medios propios al carecer esta administración de medios personales y materiales, por insuficientes, para su atención directa, resultando antieconómica su ampliación.

Esta contratación no implica la realización por la contratista o por su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Administración autonómica.

3.- TIPO DE CONTRATO

Al ser el objeto de este contrato Servicio de mantenimiento del Museo Arqueológico de Sevilla (MASE), se considera que el tipo de esta contratación es de SERVICIO, conforme al artículo 17 de LCSP, al consistir la prestación en el desarrollo de unas actividades dirigidas a la obtención de un resultado distinto a las de obras o suministro.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Por las características descritas, y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento *ABIERTO*, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la LCSP. A dicho procedimiento se le aplicará la tramitación de gasto anticipada, puesto que las anualidades de gasto se corresponden con ejercicios futuros.

La tramitación del expediente será Ordinaria y sin la posibilidad de que se admitan variantes.

La documentación conteniendo la información necesaria para poder presentar ofertas se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, en la dirección:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=DTTCD08&organismo=DTTCD

La presentación de ofertas, que constará de una proposición económica, se realizará exclusivamente por medios electrónicos, concretamente a través del portal del Licitador (SiREC):

<https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

No se tendrá en cuenta ninguna oferta presentada físicamente en ningún otro registro.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtse.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA SOLEDAD GIL DE LOS REYES		29/09/2025 12:14:59	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo69046j8WbhUkB6xc163p2akk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La duración del contrato será de **24 meses**, prorrogable hasta en 12 mensualidades. Se prevé, de forma estimada, que el contrato entre en vigor el 1 de Noviembre 2025.

6. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DE CONTRATO

El valor de los servicios objeto de contratación se ha calculado conforme a las disposiciones establecidas en el vigente Convenio Colectivo del Sector «Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla» publicado en el B.O.P. núm. 41 de 19 de febrero del 2022, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2023) y al cálculo de horas de servicio que deberá prestarse en la Unidad afectada por el contrato.

6.1 Presupuesto Base de Licitación

La determinación del presupuesto de licitación de este contrato se ha realizado a TANTO ALZADO.

El **presupuesto base de licitación** del contrato es de 80.324,07€ (IVA excluido). A este importe le corresponde un IVA de 16.868,05 €, lo que hace un total de 97.192,12 € (IVA incluido).

6.2. Valor Estimado del contrato

El **valor estimado del contrato** es de 120.584,09 € (IVA excluido), que contempla las 24 mensualidades de contrato y las 12 mensualidades de prórroga.

6.3 Precio del contrato

Es el que resultará de la adjudicación. En este precio se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, prórrogas, revisión ni de variación.

6.4 Financiación

El gasto se imputará a los créditos de este centro gestor (1900034106) con cargo a las siguientes anualidades:

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtse.ccph@juntadeandalucia.
es



MARIA SOLEDAD GIL DE LOS REYES		29/09/2025 12:14:59	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo69046j8WbhUkB6xc163p2akk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	8.121,53 €	1900034106 G/45D/21200/41 01
2026	48.596,06 €	1900034106 G/45D/21200/41 01
2027	40.474,53 €	1900034106 G/45D/21200/41 01

6.5. Régimen de pago

La forma de pago se realizará mediante pago parcial (mensual), con la conformidad del responsable del contrato y una vez presentada la factura por el contratista, que se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es www.face.gob.es

6.6.- Datos a incluir en la factura electrónica

La factura deberá presentarse de manera electrónica y los datos necesarios para la facturación son los siguientes:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla	A01035406
De destino (Unidad Tramitadora):	D.T. CTCD Cultura Sevilla	GE0024366
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

6.7.-Aprobación del gasto y necesidad de contabilización previa

De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, se propone al órgano de contratación que apruebe el gasto de esta contratación, que se imputará a las correspondientes partidas presupuestarias de cada ejercicio, definidas en el anterior apartado teniendo en cuenta que el presupuesto previsto para el presente contrato no supone un aumento del gasto público, ya que estará cubierto con los fondos propios que esta Delegación Territorial tiene asignados para fines institucionales.

Calle Levías, 17
 41004 – Sevilla
 Telf. 955 03 62 00
informacion.dtse.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA SOLEDAD GIL DE LOS REYES		29/09/2025 12:14:59	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo69046j8WbhUkB6xc163p2akk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.- PROGRAMA DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio que se ha definido en los epígrafes 5, 6, 7 y 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- PUBLICIDAD

La presente contratación se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre las empresas licitadoras, por lo que, esta contratación se difundirá en el Perfil del Contratante, de acuerdo con los artículos 118 de la LCSP y en la forma prevista en el 63.4 de la LCSP y 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable de la ejecución del contrato será la persona titular de la Dirección del Museo Arqueológico de Sevilla (MASE) de Sevilla.

Por todo lo anterior, se suscribe la presente memoria justificativa.

En Sevilla , a la fecha de la firma electrónica
DIRECTORA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA
Fdo.: María Soledad Gil de los Reyes

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtse.ccph@juntadeandalucia.
es



MARIA SOLEDAD GIL DE LOS REYES		29/09/2025 12:14:59	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwo69046j8WbhUkB6xc163p2akk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	